

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

25129 *Resolución de 18 de Diciembre de 2012 del Consejero de Administraciones Públicas a propuesta de la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas y Presidenta de la Mesa de la subasta pública, por la que se adjudica un bien inmueble en Palma de Mallorca (Exp. DGPCOP/SP 353/2011)*

Antecedentes:

1. La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares es propietaria del inmueble Can Fábregas, situado en la calle San Francisco, núm. 9 de Palma de Mallorca.

Consta inscrito en el Registro de la propiedad de Palma de Mallorca número 3, al tomo 4695, libro 343, folio 19, inscripción 9ª, finca número 1590-N de la Sección I.

IDUFIR: 07025000490401
Referencia catastral: 0202016DD7800A0001BH
Activo fijo terreno: 100000001270-0
Activo fijo construcción: 100000001103-0

2. El citado inmueble, fue adquirido por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en escritura pública, autorizada por el notario Sr. D. José Manuel de la Cruz Lagunero, el 11 de Febrero de 1985, número de protocolo 149/1985.

3. El inmueble fue desafectado del dominio público y desadscrito de la Consejería de Presidencia.

4. El Consejo de Gobierno de las Islas Baleares, declaró la alienabilidad del citado inmueble.

5. El inmueble ha salido a la venta, en pública subasta, hasta en cuatro ocasiones, la última, fue publicada en el BOIB 169, de 15 de noviembre de 2012.

6. La Mesa de la subasta, convocada al efecto, en la sesiones del día 11 y 13 de Diciembre de 2012, examinó la documentación y apertura la oferta económica del único licitador, Sr. Don Miguel Conde Moragues provisto de D.N.I. 47.642.604-J.

7. En la citada cuarta convocatoria de subasta pública, la Mesa de la Subasta en las sesiones del 11 y 13 de Diciembre de 2012, ha propuesto su adjudicación, al haber cumplido con todos los requisitos documentales y económicos, en el marco de la subasta.

8. El Sr. D. Miguel Conde Moragues, provisto del D.N.I. 47.642.604-J, consignó en tiempo y forma, la cantidad de 218.400,00 €.

Fundamentos de derecho:

1. El artículo 53 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 49, de 24 de Abril de 2001), y el resto de disposiciones aplicables concordantes.

2. Los artículos 94 y siguientes y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de Diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. (BOIB núm. 192, de 24 de Diciembre de 2005).

3. Ley 3/2003, de 26 de Marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 44, de 03-04-2003).

4. Decreto 10/2011, de 18 de Junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20-06-2011).



5. Decreto 11/2011, de 18 de Junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20-06-2011).
6. Decreto 12/2011, de 18 de Junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20-06-2011), modificado por el Decreto 23/2011, de 5 de agosto (BOIB núm.119, de 06-08-2011) y el Decreto 33/2011, de 4 de noviembre (BOIB núm.166, de 05-11-2011).
7. Decreto 81/2011, de 22 de Julio, por el cual se nombra la Directora General de Contratos, Concesiones Administrativas y Obras Públicas de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 112, de 23-07-2011).
8. Resolución del Consejero de Administraciones Públicas de 5 de Septiembre de 2011, de delegación de competencias en materia de Patrimonio en la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas (BOIB núm. 137, de 13 de Septiembre).
9. Orden del Consejero de Administraciones Públicas de 30 de abril de 2012, por el cual se aprueba la relación de funciones de los puestos de trabajo del personal funcionario de la Consejería de Administraciones Públicas y de la Escuela Balear de Administración Pública.
10. La ley hipotecaria y su reglamento de desarrollo.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, y 109 y siguientes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. (BOIB núm. 192, de 24 de Diciembre de 2005).

Vista la propuesta de la Mesa de la subasta, sus actas y certificaciones, presidida por la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas propongo al Consejero de Administraciones Públicas la siguiente,

Resolución:

1. Adjudicar con carácter definitivo al Sr. Don Miguel Conde Moragues, provisto de D.N.I. 47.642.604-J el inmueble denominado Can Fábregas, cuyos datos registrales, catastrales, e identificativos se encuentran detallados en el antecedente primero de la presente resolución.
2. El precio de adjudicación es de UN MILLÓN CIENTO UN MIL EUROS (1.101.000,00 €).
3. Requerir al Sr. Don Miguel Conde Moragues provisto de D.N.I. 47.642.604-J a que ingrese el importe de la diferencia en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en el plazo de 15 días naturales, desde la notificación de la presente Resolución.

El diferencial entre la consignación y la oferta final; es de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (882.600,00 €) aportando el original del citado ingreso en el Servicio de Patrimonio.

4. Publicar esta Resolución en el Butlletí Oficial de las Islas Baleares.
5. Notificar al Sr. D. Miguel Conde Moragues, a la Consejería de Presidencia, Intervención General, Tesorería de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y a la Agencia Tributaria la presente Resolución.
6. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 2012

La Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas
Ana María García Serrano

Conforme con la propuesta y dicto Resolución

El Consejero de Administraciones Públicas
José Simón Gornés Hachero

